

Señte maravedis.

SELIO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETESENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Don Lomez y Juan Hernandez.

En esta forma se hizo esta proposicion y
gram. p. dho. señores Consejo Justicia
Prim. que firman de sí. clere. tas que
ben y es el fiel de dho. que certifica entre
p. Alcalde = O. = entre re. = p. Alcalde = O. = alme
gen = cada a = vale =

Don Juan Cayula D.º Diputado del Abad
Cayula

D.º Blas de canobas
Aldeg.

D.º Alonso Cayula
tund.

D.º Tom.º de S.º Merce.

Juan Solana

Albarez.

Se continua en este Libro Capitulo x para el
año de mil setecientos y nueve p.º los
mos. V.ºº Consejo Justicia Prim.º de ella
e los Diputados q.º.º que como se ha por la
vente Nova que firmo Solana

En la Villa de Alhama en veinte y un dias de

